


INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

ORGANO PROPONENTE	OFICIALIA MAYOR			
Nº EXPEDIENTE GESTOR	24IPC2OM0086			
TÍTULO	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN EL PERÍMETRO DE LA PARCELA DE LA CALLE BALBINA VALVERDE N.º 1, ESQUINA CON LA CALLE JOAQUÍN COSTA, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN MADRID			
PRESUPUESTO LICITACION	ANUALIDAD	Importe (sin IVA)	IVA 21%	Importe (con IVA)
	2024	10.583,90 €	2.222,62 €	12.806,52 €
	2025	28.642,31 €	6.014,89 €	34.657,20 €
	2026	6.421,72 €	1.348,56 €	7.770,28 €
	TOTAL	45.647,93 €	9.586,07 €	55.234,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	17.01.451N.630.02			
FORMA DE ADJUDICACION	Procedimiento abierto simplificado, pluralidad de criterios de adjudicación			
TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	Plurianual			
DURACION	<p>19 meses desde el 1 de septiembre de 2024, o desde su formalización si ésta fuera anterior o posterior a dicha fecha</p> <p>El plazo para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución será de 4 MESES a partir de la formalización del contrato (2 MESES para redactar el proyecto básico y 2 MESES para redactar el proyecto de ejecución)</p> <p>La duración de las direcciones de obra y coordinación de Seguridad y Salud, se ajustarán al plazo real de la obra. El plazo estimado para realizar la obra es de 4 MESES</p>			
TIPO DE EXPEDIENTE	Expediente de contratos de servicios			
TIPO DE TRAMITACIÓN	Ordinaria			

Comprobada la documentación aportada por el órgano proponente para el inicio del expediente conforme con lo estipulado en el artículo 116 de *la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, así como por las normas de funcionamiento de la Junta de Contratación, se acuerda la iniciación del expediente de contratación.

Madrid,

**EL PRESIDENTE DE
 LA JUNTA DE CONTRATACIÓN**

P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018)

JESÚS FUMANAL ORÚS